

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto de Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima procedente.

Madrid, 14 de agosto de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de cuatro plazas de soldados Tipógrafos o Linotipistas vacantes en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.*

Vacantes en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni cuatro plazas de soldados Tipógrafos o Linotipistas, dotadas cada una de ellas en el Presupuesto de la Provincia con un haber de 1.004,25 pesetas mensuales, más una gratificación, también mensual, de 1.000 pesetas, se anuncia su provisión a concurso entre soldados pertenecientes al Ejército de Tierra actualmente en filas.

Para optar a dichas plazas es condición indispensable poseer la especialidad de Tipógrafo o Linotipista.

Las instancias, debidamente reintegradas y de puño y letra del interesado, deberán remitirse al excelentísimo señor Director General de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), cursándose por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que tramitará tan sólo las de aquellos que poseyendo la especialidad de Tipógrafos o Linotipistas considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Copia de media filiación y hoja de castigo e informe del Jefe de la Unidad donde preste sus servicios.
- Certificado facultativo en el que se acredite que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no prestar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracteriológico o temperamental; y
- Cuantos documentos estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el presente concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 28 de agosto de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Teniente vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.*

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de Teniente, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes procedentes de las Armas Generales (E. A.), Grupo «Mando de Armas», de los tres Ejércitos y de la Guardia Civil, que no hayan cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

La expresada plaza está dotada en el vigente presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 184.950 pesetas anuales, las gratificaciones personales que tenga reconocidas, incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia, masita doble, la indemnización familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base.

Los citados emolumentos se percibirán hasta tanto se disponga el pago de los nuevos sueldos y demás devengos establecidos en la Ley de 28 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 311), con los efectos retroactivos que correspondan a la fecha de incorporación por parte del interesado.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, el número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Pro-

vincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellas que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante.
- Certificado acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracteriológico o temperamental; y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado tanto para el designado como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de agosto de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se hacen públicas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Justicia Municipal.*

En cumplimiento de lo prevenido en la norma decimocuarta de la Orden de 24 de mayo del año en curso, en la que se anunciaron pruebas de aptitud, oposición restringida y libre, para la provisión en propiedad de vacantes en el Cuerpo de Oficiales de Justicia Municipal, se hacen públicas a continuación las listas de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida.

Número Apellidos y nombre

### OPOSITORES ADMITIDOS

1	Aguilar Valero, Ana María.
2	Alcántara Callejón, Jesús.
3	Alonso Vallejo, Julián.
4	Alvarez Díaz, Raquel.
5	Alvarez Luque, José.
6	Aparicio Cárdenas, José.
7	Arasanz Castro, José.
8	Armán Huete, Luis Adelino.
9	Arriba del Valle, María de los Dolores.
10	Báez Orantos, Vicente.
11	Bargés González José Luis.
12	Belenguer Ponce, José.
13	Bello Sendín, Guillermo.
14	Bujalance Padillo Antonio.
15	Calderón García, Anunciación.
16	Canal González, Elías.
17	Ciatelo Fernández, Manuel.
18	Cicero Fuente, José.
19	Cintas Reyes, Pedro José.
20	Contreras Solís, José.
21	Criado Baena, Bartolomé.
22	Delgado Díaz, Tomás.
23	Doceda Valdés, Vicente.
24	Domingo Estela Encarnación.
25	Durán Manchón, José.
26	Encinas Prieto, Alfredo.

Número	Apellidos y nombre
27	Esplugas Segarra, María Soledad.
28	Estrems Gil, Francisco.
29	Farreróns Arpa, Josefa.
30	García Gómez, Marcelino.
31	García Martín, Angel.
32	García Morena, Juan.
33	García-Valdecasas Luis, Pilar.
34	García Zamora, Andrés.
35	Garrido Gómez, Manuel.
36	Garrido Pérez, Manuel.
37	García Ruiz, Francisco Pascual.
38	Gil Tejero, Antonio.
39	Gómez Lara, Corentino.
40	González-Tablas y Fernández Cuevas, María Concepción
41	González Toscano, Antonio.
42	Gutiérrez Barros Ildefonso.
43	Hernández Chico, Jaime.
44	López Gutiérrez, Manuel.
45	López Martín, Javier.
46	López Villanueva, María del Carmen.
47	Luengo Orts, José María.
48	Marcos Arenas, Carmen.
49	Marquina Vázquez, Emilia.
50	Martínez López, Eliseo.
51	Martínez Rodríguez, Francisco.
52	Martínez Sevillano, Eduvigis.
53	Mas Franch, Juan.
54	Mazo Moreno, Carmen Benita.
55	Megías Remedios Ezequiel.
56	Merelo Gómez, Antonio.
57	Morales Zuloaga, María del Pilar.
58	Muñoz Esteban, Daniela.
59	Nogales Ramos, Juan.
60	Oliva Hernández, Leonor.
61	Páez Pérez, Alfonso.
62	Palau Bamboy, Vicente.
63	Pérez Jiménez, Antonio.
64	Pino Molero, Santiago del.
65	Piñal Ruiz de Huidobro, María Asunción del.
66	Pozas Villar, Juan.
67	Pozo Palomas, José del.
68	Presa Fernández, Emilio.
69	Qullez Pedrón, Antonio.
70	Ramos Solano, José.
71	Reinero Galante, Francisco de Asís.
72	Rincón Martínez, Natalio.
73	Rodríguez García, Ramón.
74	Rubido Velasco, María del Carmen.
75	Rubio Vázquez, Josefa.
76	Ruido Trillo, Celia.
77	Sáez Fernández, Máximo.
78	Sahuquillo Lombas, Luisa.
79	Sánchez Rodríguez, Enrique.
80	Sánchez Zepa, Francisco.
81	Santamaría Ferrer, José.
82	Sierra Noriega, Vicente.
83	Siria González, Antonio.
84	Solano Pionzo, María Luisa.
85	Suárez Álvarez, José María.
86	Sueiro Calvo, Manuel.
87	Tormes Celarain, Isabel.
88	Tortosa Mateu, Manuel.
89	Tribiño García, Fernando.
90	Ubeda Camacho, Carmen.
91	Vargas Muñoz, Julián.

#### OPOSITORES EXCLUIDOS

- Amat Deu, José María.—Falta recibo de derechos de examen.
- Diego Castro, Angel.—No tiene acreditada la prestación de cuatro años de servicios en el Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal.
- García Álvarez, José Manuel.—No pertenece al Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal.
- Gómez Caballero, Juan José.—No tiene acreditada la prestación de cuatro años de servicios efectivos en el Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal.
- Rivero Atienza, Antonio.—No pertenece al Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal.
- Rivero Valdés, Emilio.—No pertenece al Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal.

Los aspirantes excluidos podrán interponer contra esta Resolución y ante este Ministerio el oportuno recurso de reposición en el plazo de quince días contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de septiembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se hacen públicas las listas de solicitantes admitidos y excluidos a las pruebas de aptitud para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Justicia Municipal.**

En cumplimiento de lo establecido en la norma tercera de la Orden de 24 de mayo último por la que se anunciaron pruebas de aptitud, oposición restringida y libre, para proveer en propiedad vacantes en el Cuerpo de Oficiales de Justicia Municipal, se hacen públicas a continuación las listas de solicitantes admitidos y excluidos a las pruebas de aptitud.

Aspirantes admitidos, comprendidos en el apartado a) de la norma primera:

Número	Apellidos y nombre
1	Abad Navarro, César.
2	Acero Barrero, José.
3	Alcántara Callejón, Jesús.
4	Alfaro García, Consuelo.
5	Alonso Andrés, Ricardo.
6	Alonso Caviédes, María Teresa.
7	Alonso Vallejo, Julián.
8	Alvarez de Toledo Triviño, Concepción.
9	Angulo Marin, Dionisio.
10	Angulo Marrero, Rafael.
11	Aparicio Cárdenas, José.
12	Aparicio Grandes, Josefina.
13	Aquino Arujo, Antonio de.
14	Aranda Ortega, Aniceta Rosario.
15	Aranda Saborido, Federico.
16	Areán Alvarez, Amadeo.
17	Arroyo Miguel, Tomás.
18	Avila Bioque, José.
19	Aymat Deu, José María.
20	Aymat Deu, María Cinta.
21	Balaguer Vila, Miguel.
22	Bañales Basarrate, Leonor.
23	Barragán Truyo, José.
24	Barrero Hernández, José.
25	Belenguer Ponce, José.
26	Benavides Rosales, José.
27	Berjano Rubio, Antonio.
28	Bermejo Francés, Marina Mercedes.
29	Biasco Sacristán, José Antonio.
30	Bonet Ramón, Manuel.
31	Bujalance Padillo, Antonio.
32	Cabello Cortés, Manuel.
33	Calero Ramírez, Juan María.
34	Calvo Iglesias, Jesús.
35	Calvo Maestre, Aurora.
36	Cambres Cuesta, Marta.
37	Carbajo Perdigón, Josefa.
38	Cardama Martínez, María.
39	Carmona Romero, Antonio.
40	Carrasco Fernández, José Manuel.
41	Carro del Collado, Carmen.
42	Castillo González, José.
43	Catalá Roger, Dolores.
44	Centeno Fernández, Manuel.
45	Collado Andrade, Antonio.
46	Conde Cubero, Antonio.
47	Contreras Solís, José.
48	Cordero Gutiérrez, Jesús María.
49	Cordero Jiménez, Manuel.
50	Corona Gallardo, Alejandro.
51	Criado Baena, Bartolomé.
52	Cruz Alarma, María del Tránsito.
53	Cruz Villar, José de la.
54	Cumbreras Picardo, José Nicolás.
55	Chaves Gey, Ramón.
56	Chaves Ruiz, Manuel.
57	Choren Choren, Bautista.
58	Delgado Corredera, Francisco.
59	Díaz Lagares, Martín.
60	Díaz Moína, María de la Concepción.
61	Díaz Valdés, Honorio Armando.
62	Diez Pedroni, María Raquel.
63	Docio Sedano, Flavio.
64	Domingo Estela, Encarnación.
65	Domingo Salvado, María.
66	Duce Gibaja, Francisca.
67	Elortegui y Echevarría, Isabel.
68	Eraso y Álvarez, María de las Mercedes.
69	Erquiaga Vela, Gloria.
70	Escobar García, Emilio.
71	Espert Ten, José.
72	Estevan Diago, Angel.
73	Estevan Diago, Manuel.
74	Estrems Gil, Francisco.
75	Fernández Fernández, Francisco.
76	Fernández García, Lucinda.
77	Fernández Ledo, Evaristo.